

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE CIENTO DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE LIMPIADOR/A DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZAS, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de ciento dos plazas de personal laboral fijo de plantilla de Limpiador/a del Instituto Municipal de Limpiezas, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión de 25 de enero de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Visto que los/las siguientes aspirantes que habían sido propuestos en el anuncio del Tribunal Calificador de fecha 21 de septiembre de 2023 para la formalización de los correspondientes contratos de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Limpiador/a del IMLS, por las razones expuestas, no cumplen los requisitos para acceder a las plazas convocadas:

1. FUNGUEIRIÑO NEIRA, MARÍA JOSÉ (Jubilación 17/01/2023)

SEGUNDO: Visto el certificado del Secretario del Tribunal Calificador de fecha 15 de enero de 2024, con el listado de suplentes para la posible formalización de los correspondientes contratos de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Limpiador/a del IMLS, de acuerdo con lo establecido en las bases 10, 11.3 y 11.4, de las de convocatoria, y cuyo cuarto puesto es ocupado por la siguiente aspirante:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
106.	HIDALGO AGUIRRE	MANUELA	***3056**	80	4	84

TERCERO: A la vista de lo anterior, este Tribunal Calificador propone para la formalización del correspondiente contrato de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Limpiador/a del IMLS a la siguiente aspirante:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
106.	HIDALGO AGUIRRE	MANUELA	***3056**	80	4	84

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKKYJRRRCRWM2AEEDJ7TTAI	Fecha	30/01/2024 12:13:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYKKYJRRRCRWM2AEEDJ7TTAI	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKIKIAHYTSJZ2VU4GZ3SL4	Fecha	30/01/2024 13:00:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYKIKIAHYTSJZ2VU4GZ3SL4	Página	1/2	



CUARTO: La aspirante propuesta, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberán presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en las dependencias del IMLS (Paseo del Olimpo, 6. 28943 Fuenlabrada), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. con código seguro de verificación.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Óscar Bueno Feito

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKKYJRRCRM2AEEDJ7TTAI	Fecha	30/01/2024 12:13:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYKKYJRRCRM2AEEDJ7TTAI	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYKIKIAHYTSJZ2VU4GZ3SL4	Fecha	30/01/2024 13:00:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYKIKIAHYTSJZ2VU4GZ3SL4	Página	2/2

